

actividades de diversa índole, dirigidas tanto a deportistas como a técnicos, y se dotarán los necesarios medios económicos, materiales y de instalaciones.

Cuarto.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Deporte y Juventud, para alcanzar dichos objetivos deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que el Club Gimnástico Melilla ha militado en la categoría 1.ª Nacional Juvenil durante varios años, e incluso militó en la División de Honor de esta categoría y ostentará de nuevo en la temporada 2010/2011 dicha categoría, habiendo solicitado el apoyo económico para ello de la Ciudad Autónoma de Melilla

Sexto.- Que tras los estudios preceptivos, la Ciudad Autónoma de Melilla cree de interés público y social de diversa índole, para Melilla, llevar a cabo ese apoyo solicitado.

Séptimo.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Octavo.- Que en base a lo anterior, la C.A. de Melilla y el Club Gimnástico Melilla, han decidido colaborar para la participación de dicho club en la 1.ª División Nacional de Juvenil de Fútbol.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y de los siguientes antecedentes:

I. Antecedentes.

1. Melilla, de forma histórica ha tenido representación cualificada en diversas categorías deportivas de ámbito nacional, de forma fundamental en fútbol, baloncesto, sin duda derivado del hecho de ser los deportes de equipo más practicados en nuestra Ciudad Autónoma. Y también balonmano y fútbol sala, aunque estos dos a menor nivel y con menor presencia social que aquellos.

2. Los distintos equipos de gobierno de la Ciudad de Melilla, han apoyado dicha presencia a lo largo de los años, ya que además del notorio papel como oferta de ocio a los melillenses, cada vez más ha tomado protagonismo el efecto de difusión positiva

del nombre de Melilla, la participación de nuestros clubes en dichas competiciones. Por ello, y para no quedar atrás -y a veces peligrar dicha presencia-, el apoyo público de toda índole ha ido en crecimiento, de forma especial en los últimos años, ante la irrupción en nuestra sociedad del deporte profesional.

3. Ese crecimiento, de necesaria planificación, llevó al Gobierno de la Ciudad Autónoma a la aprobación del Documento Marco para el Deporte Melillense en categoría nacional el 30 de junio de 2003, que tras estar vigente cuatro años, es relevado por el Plan de Patrocinio a clubes melillenses en categoría nacional para el período 2008-2011, aprobado el 20 de julio de 2007.

4. Además de la tradición secular, han sido los Planes de Patrocinio para 2003-2007, y especialmente el de 2008-2011 de este Gobierno, las bases para el apoyo económico mayoritario a cuatro deportes, de forma más destacada al fútbol y el baloncesto, y otros dos en menor medida que han sido el balonmano y el fútbol sala.

Ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

I. La C.A. Melilla (Consejería de Deporte y Juventud), se compromete a:

1. Conceder a la C.D. GIMNÁSTICO MELILLA de Melilla, la cantidad económica de TREINTA MIL EUROS (30.000), para sufragar los gastos ocasionados por el objeto del presente convenio.

2. Arbitrar las medidas para que este club -su equipo de 1.ª División Nacional Juvenil- utilice las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma al menor coste económico posible, durante el período de vigencia del presente convenio.

II. El Club Gimnástico Melilla se compromete a:

1. Participar en la competición de la 1.ª División Nacional Juvenil Grupo XIII de fútbol nacional. Todos los gastos que ello conlleve, así como todas las gestiones federativas serán por cuenta del club.

2. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el